

## ¡ ATENCIÓN !

### ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INTERNADO ROTATIVO COHORTE SEPTIEMBRE 2020-2021

Cuando el estudiante haya legalizado su matrícula al Internado Rotativo Cohorte de septiembre P.L. 2020-2021 y requiera aplicar a una de las prioridades establecidas en la Reforma al Reglamento de Internado Rotativo, publicado en la página de la Universidad de Guayaquil (<http://www.ug.edu.ec/reforma-al-reglamento-de-internado-rotativo-de-la-universidad-de-guayaquil/>); para continuar su proceso el estudiante deberá remitir la información en un sólo archivo PDF, a color y que sea legible en el orden de la prioridad a la que aplique de acuerdo con los siguientes requisitos solicitados:

1. Prioridad 1: Gestionado por la Carrera de acuerdo con los puntajes obtenidos y a la verificación previa de la respectiva matriculación.
2. Cédula de ciudadanía/identidad/pasaporte y certificado de votación.
3. Carné de discapacidad (aplica cuando el postulante posee el carné de persona con discapacidad) – (Prioridad 2).
4. Certificado médico avalado por un establecimiento de salud del Ministerio de Salud Pública, que determine el diagnóstico de alguna discapacidad o enfermedades catastróficas o raras, o cualquier otra situación de salud, que limiten el cumplimiento de sus actividades o su desplazamiento geográfico – (Prioridad 2).
5. Declaración juramentada en el que justifique estar a cargo de un familiar que tenga discapacidad o enfermedad catastrófica, adjuntando certificados médicos o carné de discapacidad. En el caso de tener los certificados de Sustituto directo otorgado por el Ministerio de Trabajo o Certificado de Sustituto por solidaridad otorgado por el Ministerio de Inclusión, Económica y Social, adjuntarlos – (Prioridad 2).
6. Certificado médico otorgado por el Ministerio de Salud que legitime su estado de gestación - (Prioridad 3).
7. Cédula de identidad o partida de nacimiento del/la menor – (Prioridad 4).
8. Sentencia de un juez que otorga tutela del menor (aplica cuando el hombre ejerce la tutela del menor y no se encuentre casado o no viva con el menor) – (Prioridad 4).
9. Partida de matrimonio actualizada, debidamente legalizada e inscrita en el Registro Civil desde al menos seis (6) meses antes de la fecha del acto de asignación de plazas. – (Prioridad 6).
10. Acta de unión de hecho registrada en el Registro Civil desde al menos seis (6) meses antes de la fecha del acto de asignación de plazas. – (aplica cuando no posee la partida de matrimonio) (Prioridad 6).

#### 1. DEBE GUARDAR SU DOCUMENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

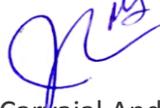
APELLIDOS Y NOMBRES\_NÚMERO DE CÉDULA\_PRIORIDAD  
CARRASCO FUENTES LUIS ANTONIO\_0915243578\_PRIORIDAD 1

**NOTA:** Se recibirá un solo archivo con toda su documentación.

A sus correos les llegará un link de acceso dependiendo la Carrera a la que pertenece. Si el estudiante aplica a más de una prioridad, deberá ingresar una carpeta por cada una, con los requisitos acorde a cada prioridad.

Se conformará una Comisión para el análisis y aprobación final de los documentos presentados por los estudiantes. Los resultados serán publicados al concluir esta etapa y se procederá a la elaboración del listado final que será ordenado de acuerdo con las prioridades y a los puntajes obtenidos de forma descendente (mayores puntajes a menores puntajes) y en caso de que varios estudiantes presenten un mismo promedio se ordenaran alfabéticamente teniendo en cuenta su primer apellido. Al concluir esta etapa los resultados serán publicados.

Atentamente,



Dr. Jorge Carvajal Andrade, Esp.

DECANO